

10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,933,628.61
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	145,418.63
30000 - SERVICIOS GENERALES	200,315.67
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000.04
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	159,476.28
Total general	\$20,546,204.71

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	20,426,244.71
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	20,426,244.71
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	20,426,244.71
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	20,426,244.71
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	20,426,244.71
12- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	119,960.00
12.11-TURISMO	119,960.00
01-PRESIDENCIA	1,135,406.76
0101-PRESIDENCIA	1,135,406.76
02-CABILDO	6,327,624.84
0201-CUERPO EDILICIO	6,327,624.84
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	312,448.15
0301-CONTRALORIA	312,448.15
05-SEGURIDAD PUBLICA	1,844,412.96
0501-SEGURIDAD PUBLICA	1,746,553.00
0502-PROTECCION CIVIL	97,859.96
08-ECOLOGIA	1,086,272.65
0801-ECOLOGIA	1,086,272.65
09-OBRAS PUBLICAS	2,065,730.22
0901-OBRAS PUBLICAS	2,065,730.22
10-DESARROLLO RURAL	346,214.69
1002-FOMENTO AGROPECUARIO	346,214.69
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	577,350.48
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	577,350.48
13-DESARROLLO SOCIAL	1,154,486.78
1301-DESARROLLO SOCIAL	134,071.40
1302-SERVICIO DE SALUD	230,687.99
1303-EDUCACION	648,161.87

1304-CULTURA	141,565.52
14-TESORERIA	2,627,428.87
1401-TESORERIA	2,627,428.87
16-DESARROLLO DEL DEPORTE	201,107.05
1601-DIRECCION DESARROLLO DEL DEPORTE	201,107.05
19-GASTOS GENERALES	2,473,839.23
1901-D.I.F. MUNICIPAL	1,755,411.36
1902-SIMAS	718,427.87
11-SERVICIOS PUBLICOS	273,922.03
1102-SERVICIO DE ALUMBRADO	273,922.03
Total general	20,546,204.71

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$62,489.63